



RESOLUCION N°: 123/2020 Acta

FORMOSA, 10 de Marzo de 2.020.-

V I S T O:

El Expte. N° 704 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: dos (02) camisas de grafa, reforzadas, de tres costuras, color beige claro t/Ombu-Pampero, talles: 56 -1 u.- y 58 -1 u.- (ítem 01), seis (06) camisas de grafa, reforzadas, de tres costuras, color beige claro t/Ombu-Pampero, talles: 50 -1 u.-, 52 4u.- y 54 -1 u.- (ítem 02), treinta y cuatro (34) camisas de grafa, reforzadas, de tres costuras, color beige claro t/Ombu-Pampero, talles: 42 -9 u.-, 44 -7 u.-, 46 -8 u.- y 48 -10 u.- (ítem 03) cuarenta y dos (42) pantalones de grafa, reforzados, de tres costuras, color beige claro, t/Ombu-Pampero, talles: 42 -1 u.-, 44 -8 u.-, 46 -9 u.-, 48 -8 u.- , 50 -4 u.-, 52 -4 u.-, 54 -3 u.-, 56 -1u.-, 58 -2 u.- y 60 -2 u.- (ítem 04) y cuarenta y dos (42) pares de zapatos de seguridad dieléctricos con puntera termo plástica t/Ombú o Pampero, talles: 37 -1 u.-, 39 -2 u.-, 40 -9 u.-, 41 -9 u.-, 42 -13 u.-, 43 -2 u.-, 44 -4 u.-, 45 -1 u.- y 46 -1 u.- (ítem 05); indumentaria solicitada por el Departamento de Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

LAR
DEB

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 23/20, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 05 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 20 de Marzo de 2.020, a las 9,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.2 Pda. Pcial. 2.2.02 - Prendas de Vestir; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- **Fdo.:** Dr. MARCCS BRUNO QUINTEROS -Presidente-----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 10 de marzo de 2020.-



Respetado Señor Jefe de la Oficina de Compras y Suministros